



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA "ALEMANA SEGUROS S.A."

SANTIAGO, 07 FEB 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 385

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ALEMANA SEGUROS S.A."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931; en los artículos 3° numeral 6 y 5° numeral 4 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; y en el artículo 5° del D.S. de Hacienda N° 702 de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "ALEMANA SEGUROS S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de noviembre de 2017, reducida a escritura pública con fecha 5 de diciembre de 2017, rectificadas por escritura pública de 3 de enero de 2018, ambas otorgadas en la 4° Notaría de Santiago, de don Cosme Fernando Gomila Gatica.
2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.


ROSARIO CELEDÓN FORSTER
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (S)



DGS/ JPH